

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$800,000,000.00 (OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (EL "PROCESO COMPETITIVO").

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la Sala de Juntas del Despacho del Secretario de Hacienda del Estado, siendo las **13:00 horas del día viernes 10 de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, con fundamento en los artículos 115, 116, 117 fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 93, fracciones I, III, XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, fracción 1, 8, 9, 12, 14, 16, 24, fracción 11, 26, fracciones I, III, VIII, IX, XVIII, XXV, XXVII, XXX, XXXI y LI y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 5, fracciones I, IV inciso C, 6, 7 y 8, fracciones I, II, III, XV, XVII, XVIII, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 5, 6, 8, 11, 12 y 17 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); 1°, 2, 3, 4, 6, 7, demás relativos y aplicables del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda, por el cual se establecen los Lineamientos para la Implementación de Proceso Competitivo para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 08 de octubre del 2016, se reunió el Comité de Análisis y Seguimiento (el "Comité") del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Secretaria; y el Lic. Daniel Jaime Cruz, en suplencia del Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Vocal.

El motivo de la presente reunión es para llevar a cabo la emisión del Fallo del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo.

El Secretario del Comité hace constar que están presentes únicamente los miembros del Comité, con el propósito de evaluar las ofertas y emitir el Fallo, de acuerdo con el siguiente orden:

I. ANTECEDENTES

1. El día 08 de octubre de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la implementación del Proceso Competitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, por el que autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo.
2. Con fecha 08 de septiembre de 2021, el Secretario de Hacienda del Estado envió la invitación bajo el oficio número SH-0487/2021 (la "Invitación") de fecha 08 de septiembre de 2021 a las siguientes Instituciones Financieras: (1) Banco Del Bajío, S.A. Institución De Banca Múltiple; (2) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; (3) Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, (4) Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple; (5) Banamex S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex; (6) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple; (7) BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; (8) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; (9) Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; (10) Scotiabank Inverlat S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y (11) Accendo Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, para participar en el Proceso Competitivo, y otorgar al Estado de Chihuahua, un crédito simple sin garantía, por un monto de hasta \$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
3. En la Invitación, que contiene la Convocatoria y las Bases del Proceso Competitivo, se estableció que las Instituciones Financieras debían entregar una oferta firme e irrevocable de crédito simple sin garantía, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas el día viernes 10 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua), en la sala de juntas del Despacho del Secretario ubicado en el Edificio Héroes de Reforma cuarto Piso, Avenida Venustiano Carranza #601, Colonia Obrera, Chihuahua, Chihuahua. La oferta debía presentarse en físico, en sobre cerrado y cumpliendo los requerimientos establecidos en la respectiva Invitación.
4. El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se desarrolló el día viernes 10 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas. A dicho acto asistieron los

representantes de la siguiente Institución Financiera: (1) Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, (2) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, (3) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, (4) Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, (5) Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, (6) Banamex S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex, (7) Scotiabank Inverlat México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

II. RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité, de conformidad con los requisitos solicitados en la Invitación al Proceso Competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de las Ofertas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas por parte de la siguiente Institución Financiera: (1) Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, (2) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, (3) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Dichas Ofertas cuentan con las siguientes características:

	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento de Amortización ⁴		
1.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Crédito Simple sin Garantía	\$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28	2.15% (dos punto quince por ciento)	Hasta 365 días	cuatro meses de gracia de capital	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Comisión por Mantenimiento	Mensual	Perfil Específico	7.54%	1.0149
2.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple sin Garantía	\$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28	1.30% (uno punto treinta por ciento)	Hasta 365 días	cuatro meses de gracia de capital	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	6.69%	1.0090
3.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple sin Garantía	\$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100)	TIE 28	2.40% (dos punto cuarenta por ciento)	Hasta 365 días	cuatro meses de gracia	Comisión por apertura 1.00% (uno por ciento) sobre el importe total	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	9.25%	1.0266

			M.N.)		ta por ciento)		de capital	del crédito otorgado.	ales						
4.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple sin Garantía	\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28	2.25% (dos punto veinticinco por ciento)	Hasta 365 días	cuatro meses de gracia de capital	Comisión por apertura 1.00% (uno por ciento) sobre el importe total del crédito otorgado.	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	9.10%	1.0256	

Las Instituciones Financieras que presentaron su negativa de participación tanto en el Acto de Presentación y apertura de propuestas, como previo al acto fueron:

Instituciones Financieras que presentaron negativas de participación	
1.	Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC
2.	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
3.	Banamex S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex
4.	Scotiabank Inverlat México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
5.	BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
6.	Banco Azteca S.A. Institución de Banco Múltiple

III. FALLO

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificada, el Comité, por unanimidad de votos, determinó adjudicar las obligaciones a corto plazo a contratar con el Estado de Chihuahua, a la siguiente Institución Financiera participante, por las cantidades que se indican a continuación:

1. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; que presentó la tasa efectiva y el menor costo financiero, por la cantidad de hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 1.30% (uno punto treinta por ciento).

De acuerdo con el párrafo primero y la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como según lo establecido en los numerales 1, 12, inciso k, fracción iv, y 15, párrafo primero, de los Lineamientos, **los Entes Públicos deben contratar las ofertas que representen las mejores condiciones de mercado**, es decir, contratar las ofertas que cuenten con (1) el costo financiero más bajo y, por ende, (2) con la menor

tasa efectiva. En virtud de lo anterior, y con base en lo establecido en la Bases Octava y Novena de la Invitación, el Comité ha decidido, en beneficio y por así convenir a los intereses del Estado, adjudicar por un monto total de hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), a la Institución Financiera (1) **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, hasta por la cantidad anteriormente especificada.

IV. FORMALIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS

Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula a la Institución Financiera: (1) **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, a formalizar el contrato de crédito respectivo, a partir del día **10 de septiembre de 2021**, en las oficinas del Despacho del Secretario de Hacienda del Estado, para que el Estado pueda disponer de los recursos a más tardar el día **14 de septiembre de 2021 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua)**; reiterándose que en la formalización del crédito, el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas globales o institucionales que afecten los intereses del Estado, o que resulten ajenas a la obligación principal del Estado de cumplir con sus obligaciones de pago.

En caso de que las Instituciones Financieras adjudicatarias no se presenten o se nieguen a firmar el contrato de crédito respectivo, se estará sujeto a lo que establece la Base Séptima, párrafo segundo, de la Convocatoria, sin responsabilidad para el Estado.

V. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica nombre, cargo y firma del Subsecretario de Administración, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos; así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas:

Nombre	Cargo	Facultades
Mtro. José De Jesús Granillo Vázquez	Secretario de Hacienda y Presidente del Comité	Ejercer las atribuciones que le confiere la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, así como negociar la deuda pública del Estado, con fundamento en los artículos 24, fracción II, 26, fracciones I y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 5, 6, 8, fracciones I y XXVI, del Reglamento

Nombre	Cargo	Facultades
		Interior de la Secretaría de Hacienda.
Mtra. Olga Verónica García Reyes	Subsecretaria de Egresos y Secretario del Comité	
Lic. Daniel Jaime Cruz	Suplente del Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Vocal del Comité	

Firman la presente acta los integrantes del Comité, para los efectos legales a los que haya a lugar, siendo las 13:00 horas del día 10 de septiembre de 2021.

Por el Comité de Análisis y Seguimiento al Proceso Competitivo para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo



Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Estado
y Presidente del Comité



Mtra. Olga Verónica García Reyes
Subsecretario de Egresos
y Secretario del Comité



Lic. Daniel Jaime Cruz Suplente
Subsecretario de Ingresos de la
Secretaría de Hacienda y Vocal del
Comité

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0487/2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 12 de septiembre del 2022, por lo que podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Hasta 4 periodos de gracia de capital a partir de la primera disposición, sin rebasar el 31 de diciembre de 2021.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 8 (ocho) amortizaciones conforme al Anexo A:	
	Fecha	Amortización
	Pago 1	\$0.00
	Pago 2	\$0.00
	Pago 3	\$0.00
	Pago 4	\$0.00
	Pago 5	\$25'000,000.00
	Pago 6	\$25'000,000.00
	Pago 7	\$25'000,000.00
	Pago 8	\$25'000,000.00
	Pago 9	\$25'000,000.00
	Pago 10	\$25'000,000.00
	Pago 11	\$25'000,000.00
Pago 12	\$25'000,000.00	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.	
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.15 % (dos punto quince por ciento).	
Tasa efectiva:	7.24 % (siete punto veinticuatro) por ciento La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 09 de septiembre de 2021.	
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).	
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.	

Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales y comisiones.
Gastos Adicionales Contingentes:	Ver Anexo B
Condiciones de disposición del crédito:	Ver Anexo B

Atentamente,

**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva**



Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez
Representante legal

ANEXO A

Periodo	Amortización
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$0.00
5	\$25'000,000.00
6	\$25'000,000.00
7	\$25'000,000.00
8	\$25'000,000.00
9	\$25'000,000.00
10	\$25'000,000.00
11	\$25'000,000.00
12	\$25'000,000.00
TOTAL	\$200'000,000.00

P
3

ANEXO B

Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.



ANEXO 1



Chihuahua Chihuahua, a 10 de Septiembre del 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA P R E S E N T E.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0487/2021, de fecha 08 de Septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Hasta 4 periodos de gracia de capital a partir de la primera disposición, sin rebasar el 31 de diciembre de 2021.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 8 (ocho) amortizaciones conforme al Anexo A:


	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Pago 1</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Pago 2</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Pago 3</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Pago 4</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Pago 5</td><td>\$62'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 6</td><td>\$62'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 7</td><td>\$62'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 8</td><td>\$62'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 9</td><td>\$62'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 10</td><td>\$62'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 11</td><td>\$62'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 12</td><td>\$62'500,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$0.00	Pago 2	\$0.00	Pago 3	\$0.00	Pago 4	\$0.00	Pago 5	\$62'500,000.00	Pago 6	\$62'500,000.00	Pago 7	\$62'500,000.00	Pago 8	\$62'500,000.00	Pago 9	\$62'500,000.00	Pago 10	\$62'500,000.00	Pago 11	\$62'500,000.00	Pago 12	\$62'500,000.00
Fecha	Amortización																										
Pago 1	\$0.00																										
Pago 2	\$0.00																										
Pago 3	\$0.00																										
Pago 4	\$0.00																										
Pago 5	\$62'500,000.00																										
Pago 6	\$62'500,000.00																										
Pago 7	\$62'500,000.00																										
Pago 8	\$62'500,000.00																										
Pago 9	\$62'500,000.00																										
Pago 10	\$62'500,000.00																										
Pago 11	\$62'500,000.00																										
Pago 12	\$62'500,000.00																										
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.																										
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.25(dos punto veinticinco puntos)																										
Tasa efectiva:	[8.89]%. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Provedora Integral de Precios, S.A. de C.V. (Piplatam.com) tomando como fecha de consulta el 09 de Septiembre del 2021.																										
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																										
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).																										
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.																										
Garantía:	No aplica.																										

 **BANSI, S.A.**
R.F.C. BAN-950525-MD6

Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Comisión por apertura del 1.00% (uno por ciento) sobre el importe total del crédito otorgado
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no Participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.



Marcelo Bahena Ballesteros
Representante legal





ANEXO A

Periodo	Amortización
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$0.00
5	\$62'500,000.00
6	\$62'500,000.00
7	\$62'500,000.00
8	\$62'500,000.00
9	\$62'500,000.00
10	\$62'500,000.00
11	\$62'500,000.00
12	\$62'500,000.00
TOTAL	\$500'000,000.00





ANEXO 1



Chihuahua Chihuahua, a 10 de Septiembre del 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0487/2021, de fecha 08 de Septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Hasta 4 periodos de gracia de capital a partir de la primera disposición, sin rebasar el 31 de diciembre de 2021.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 8 (ocho) amortizaciones conforme al Anexo A:


	Fecha	Amortización
	Pago 1	\$0.00
	Pago 2	\$0.00
	Pago 3	\$0.00
	Pago 4	\$0.00
	Pago 5	\$37'500,000.00
	Pago 6	\$37'500,000.00
	Pago 7	\$37'500,000.00
	Pago 8	\$37'500,000.00
	Pago 9	\$37'500,000.00
	Pago 10	\$37'500,000.00
	Pago 11	\$37'500,000.00
	Pago 12	\$37'500,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.	
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.40 (dos punto cuarenta puntos)	
Tasa efectiva:	[9.04]%. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Provedora Integral de Precios, S.A. de C.V. (Piplatam.com) tomando como fecha de consulta el 09 de Septiembre del 2021.	
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).	
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.	
Garantía:	No aplica.	
Instrumento Derivado:	No aplica.	

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

<p>Gastos Adicionales y comisiones:</p>	<p>Comisión por apertura del 1.00% (uno por ciento) sobre el importe total del crédito otorgado</p>
<p>Gastos Adicionales Contingentes:</p>	<p>Sin gastos adicionales contingentes.</p>
<p>Condiciones de disposición del crédito:</p>	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no Participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.



Marcelo Bahena Ballesteros
Representante legal





Periodo	Amortización
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$0.00
5	\$37'500,000.00
6	\$37'500,000.00
7	\$37'500,000.00
8	\$37'500,000.00
9	\$37'500,000.00
10	\$37'500,000.00
11	\$37'500,000.00
12	\$37'500,000.00
TOTAL	\$300'000,000.00



Chihuahua, Chihuahua a 10 de septiembre de 2021

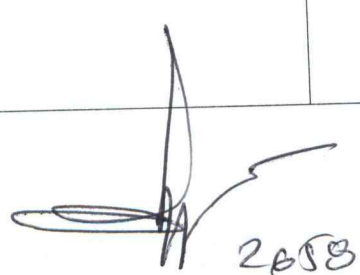
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

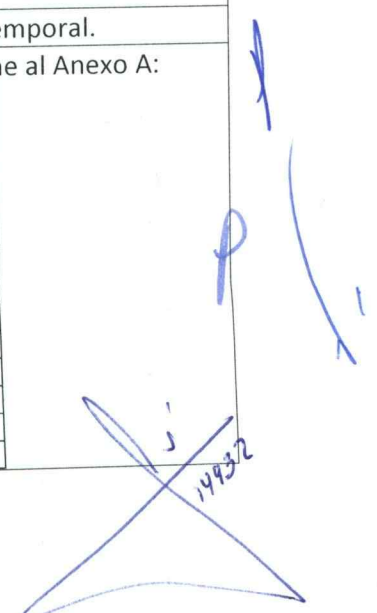
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0487/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejoras condiciones de mercado, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																													
Acreditado:	El Estado de Chihuahua																													
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía																													
Monto ofertado:	Hasta por \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).																													
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 12 de septiembre de 2022, por lo que podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.																													
Periodo de Gracia:	Hasta 4 meses de periodo de gracia de pago de capital a partir de la primera disposición, sin rebasar el 31 de diciembre de 2021.																													
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																													
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 8 (ocho) amortizaciones conforme al Anexo A:																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>sep-21</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>oct-21</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>nov-21</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>dic-21</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>ene-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>feb-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>mar-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>abr-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>may-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>jun-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>jul-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>ago-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$800,000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Mes	Amortización	sep-21	\$0.00	oct-21	\$0.00	nov-21	\$0.00	dic-21	\$0.00	ene-22	\$100,000,000	feb-22	\$100,000,000	mar-22	\$100,000,000	abr-22	\$100,000,000	may-22	\$100,000,000	jun-22	\$100,000,000	jul-22	\$100,000,000	ago-22	\$100,000,000	TOTAL	\$800,000,000.00	
Mes	Amortización																													
sep-21	\$0.00																													
oct-21	\$0.00																													
nov-21	\$0.00																													
dic-21	\$0.00																													
ene-22	\$100,000,000																													
feb-22	\$100,000,000																													
mar-22	\$100,000,000																													
abr-22	\$100,000,000																													
may-22	\$100,000,000																													
jun-22	\$100,000,000																													
jul-22	\$100,000,000																													
ago-22	\$100,000,000																													
TOTAL	\$800,000,000.00																													

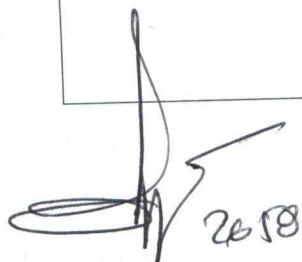


2058

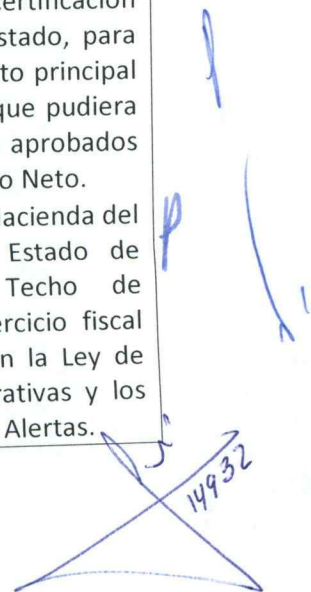


14932

Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 1.30%.
Tasa efectiva:	6.55%
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	El Estado podrá disponer de la totalidad del crédito en una o varias disposiciones, a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las condiciones suspensivas. Los recursos estarán disponibles a partir del día hábil siguiente a partir de la firma del contrato y por un plazo que no podrá exceder de 60 días a partir de la presente oferta.
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. • Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. • Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. • En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. • Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chihuahua se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.



26/18



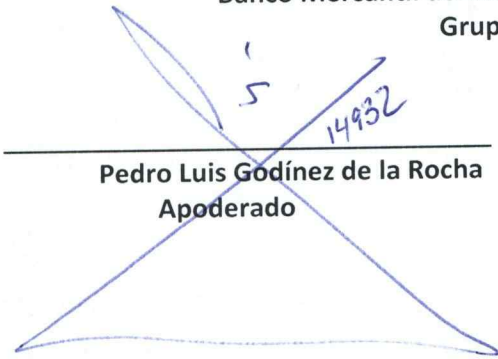
14932

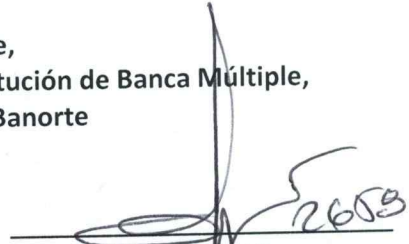
Condición de seguimiento:	El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
----------------------------------	--

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Chihuahua aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte


Pedro Luis Godínez de la Rocha
Apoderado


Osbaldo Lujan Muñoz
Apoderado

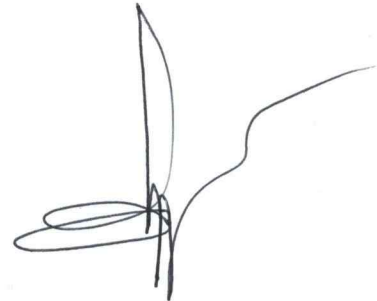


ANEXO A

TABLA DE AMORTIZACIÓN

Periodo	Amortización
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$0.00
5	\$100,000,000
6	\$100,000,000
7	\$100,000,000
8	\$100,000,000
9	\$100,000,000
10	\$100,000,000
11	\$100,000,000
12	\$100,000,000
TOTAL	\$800,000,000.00

~~14932~~



P



Chihuahua, Chih. A 09 de Septiembre del 2021

Mtro. Jose de Jesus Granillo Vazquez

Secretario de Hacienda

Gobierno del Estado de Chihuahua

Por este conducto queremos agradecer a través de su persona, la consideración e invitación que nos presentó el Gobierno del Estado de Chihuahua, a la Convocatoria del Proceso de Licitación Publica No. SH-0487/2021 para cubrir Insuficiencia de Liquidez por la cantidad de \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.)

En respuesta a la misma, nos permitimos comentarle que nos encontramos en un proceso institucional para adecuar nuestras políticas de crédito, a las nuevas disposiciones que marca la Ley de Disciplina Financiera, situación que de momento nos impide presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones y tiempos solicitados, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso.

Esperamos contar con una nueva oportunidad en el mediano plazo, para que una vez que concluyamos nuestros procesos, podamos presentar nuestra propuesta de valor

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un cordial saludo.

Atentamente



2347

Lic. Brenda Alcantar Valenzuela

Banca Institucional

Chihuahua





Chihuahua, Chihuahua a 10 de septiembre de 2021

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

Asunto: Carta de no participación

Estimado Secretario,

Por este medio queremos agradecer la invitación que nos hicieron mediante el Oficio No. SH-0487/2021 para participar en el proceso competitivo para llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo hasta por la cantidad de \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión nos encontramos imposibilitados para participar debido a que los tiempos que nos conceden para la evaluación del crédito no son suficientes para nuestra Institución para obtener las autorizaciones de nuestros comités correspondientes, Sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando y mucho les agradecería nos continúen considerando para futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

Sin más por el momento quedamos atentos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México



Fernando León Dávalos/ Judith Delgado Ramirez
Representante Legal





Chihuahua, Chih., a 10 de Septiembre de 2021.

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua
Mtro. Jose de Jesus Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Presente.

En respuesta a su Oficio SH-0487/2021 fechado el 8 de Septiembre de 2021, relativo al Proceso Competitivo que el Estado de Chihuahua llevara a cabo a fin de contratar en las mejores condiciones de mercado una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), manifestó lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, acreditando dicha personalidad con la copia simple de la identificación oficial.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle la Convocatoria y las Bases publicadas de la presente Invitación y Notificación de Modificación.
3. La información o documentación que recibimos en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se consideré información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Que derivado de nuestro análisis, aprobaciones internas y/o a las políticas internas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por este medio manifestamos que lamentablemente en esta ocasión no estamos en condiciones de participar en el proceso competitivo antes descrito, esperando en el futuro tener la oportunidad de participar en nuevas convocatorias. Por lo anterior, señalamos que nuestra participación ha sido con carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,
HSBC México, SA
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC


Lic. Francisco Antonio Mendoza Espejo
Gerente Estatal
Estados y Municipios Chihuahua



Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Venustiano Carranza 601, Col. Obrera
C.P. 31350. Chihuahua, Chih.

Asunto. – Invitación al proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo (Oficio SH – 0487/2021).

Atención: Mtro. Jose de Jesus Granillo Vazquez
Secretario de Hacienda

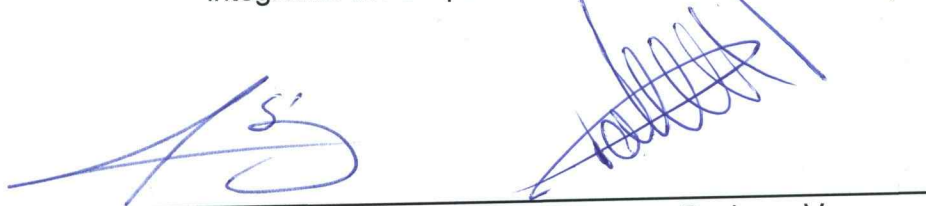
Jose Alfredo Sanchez Corona y Julio Alonso Pacheco Vargas, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (“Citibanamex”), hacemos referencia a su oficio No. **SH-0487/2021**, emitido el pasado 8 de septiembre de 2021 por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo, para otorgar al Estado de Chihuahua, un crédito de corto plazo bajo las condiciones señaladas en dicha invitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex



Jose Alfredo Sanchez Corona / Julio Alonso Pacheco Vargas

Apoderados Legales



Ciudad de México a 08 de septiembre de 2021

**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO
DEL GOBIERNO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio SH-0487/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, mediante el cual invita a mi representada, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, a participar en la contratación de un crédito simple quirografario hasta por la cantidad de \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N), cuyo destino será cubrir necesidades de liquidez de carácter temporal.

Al respecto, le comunico que mi representada no se encuentra en posibilidades de presentar oferta en los términos solicitados.

Sin embargo, es propicia la ocasión para agradecer la invitación y manifestar que nos mantendremos atentos a futuras convocatorias que permitan a esta institución financiera participar y contribuir al logro de los objetivos de esa administración estatal.

Sin más por el momento, quedo de usted y envío un cordial saludo.

**Atentamente,
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple**



**Lic. Mauricio Ejuani Pérez
Representante Legal**

CARTA MEMBRETADA DEL BANCO

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2021

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.
Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua.
PRESENTE.

**Asunto: Invitación a proceso competitivo
para contratación de obligación a corto plazo**


En relación al oficio número SH-0487/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, mediante el cual invita a **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, a participar en el proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua una obligación a corto plazo de carácter quirografario hasta por un monto de **\$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cuyo destino será cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, manifestamos que en esta ocasión nuestra Representada no está en posibilidades de participar en el proceso competitivo.

Emitimos la presente con fundamento en los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativa y los Municipios.

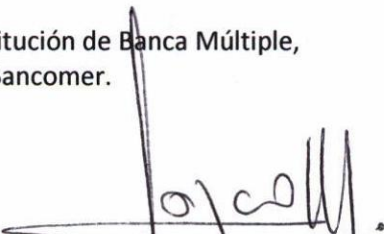
Sin más por el momento, quedamos como siempre a sus apreciables ordenes como sus atentos y seguros servidores.

Atentamente,

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer.



Rogelio Ernesto Ramírez Martínez
Apoderado



Ina Verónica Lozano Medina
Apoderada

ANEXO 1

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Accendo Banco S.A., Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal Luis Ricardo Reyes de la Campa debidamente facultado conforme escritura 171,864, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0487/2021, de fecha 8 de septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.)**

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

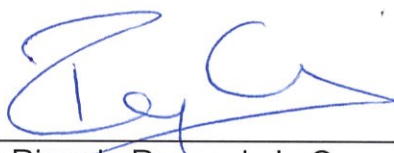
Acreditante:	Accendo Banco S.A., Institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 13 de septiembre del 2022, por lo que podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Hasta 4 meses de gracia de capital a partir de la primera disposición, sin rebasar el 31 de diciembre de 2021.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Mensual, en 8 (ocho) amortizaciones conforme al Anexo A:</p> <table border="1" data-bbox="834 352 1252 884"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Pago 1</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Pago 2</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Pago 3</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Pago 4</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Pago 5</td><td>\$100,000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 6</td><td>\$100,000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 7</td><td>\$100,000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 8</td><td>\$100,000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 9</td><td>\$100,000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 10</td><td>\$100,000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 11</td><td>\$100,000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 12</td><td>\$100,000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$0.00	Pago 2	\$0.00	Pago 3	\$0.00	Pago 4	\$0.00	Pago 5	\$100,000,000.00	Pago 6	\$100,000,000.00	Pago 7	\$100,000,000.00	Pago 8	\$100,000,000.00	Pago 9	\$100,000,000.00	Pago 10	\$100,000,000.00	Pago 11	\$100,000,000.00	Pago 12	\$100,000,000.00
Fecha	Amortización																										
Pago 1	\$0.00																										
Pago 2	\$0.00																										
Pago 3	\$0.00																										
Pago 4	\$0.00																										
Pago 5	\$100,000,000.00																										
Pago 6	\$100,000,000.00																										
Pago 7	\$100,000,000.00																										
Pago 8	\$100,000,000.00																										
Pago 9	\$100,000,000.00																										
Pago 10	\$100,000,000.00																										
Pago 11	\$100,000,000.00																										
Pago 12	\$100,000,000.00																										
Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.</p>																										
Tasa de interés ofertada:	<p>Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 3.00</p>																										
Tasa efectiva:	<p>9.25% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por [Valuación Operativa y Referencias de Mercado (Valmer), tomando como fecha de consulta el 9 de septiembre de 2021.</p>																										
Fuente de pago:	<p>Ingresos de Libre Disposición del Estado.</p>																										
Oportunidad de entrega de los recursos:	<p>Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).</p>																										
Mecanismo o vehículo de pago:	<p>No aplica.</p>																										

Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	2% de comisión de apertura.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> - Fallo a favor de Accendo Banco S.A., Institución de Banca Múltiple. - Constancia de Registro en Deuda Estatal. - Formalizar debidamente los contratos y documentos de crédito.
Condiciones Contractuales:	El Estado deberá de registrar el crédito en el RPU (Registro Público Único) conforme los plazos de la LDF (Ley de disciplina Financiera)

Atentamente,

Accendo Banco S.A., Institución de Banca Múltiple



Luis Ricardo Reyes de la Campa
Representante legal

ANEXO A

Periodo	Amortización
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$0.00
5	\$100'000,000.00
6	\$100'000,000.00
7	\$100'000,000.00
8	\$100'000,000.00
9	\$100'000,000.00
10	\$100'000,000.00
11	\$100'000,000.00
12	\$100'000,000.00
TOTAL	\$800'000,000.00